

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2021/2382** *Aprobación definitiva de la suspensión de aplicación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por puestos ambulantes en el mercadillo semanal durante lo que resta del año 2020.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la suspensión de la aplicación durante el 1º semestre del año 2021 de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por puestos ambulantes en el mercadillo semanal, aprobada provisionalmente su suspensión en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 25 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, 26 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.